



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 085 siete (7) de Septiembre del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2018-00119-01	ORDINARIO	27-08-2020	ORLANDO ENRIQUE BERMUDEZ RASCH	EDIFICIO DE LOS BANCOS PROPIEDAD HORIZONTAL	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 13 de febrero de Dos mil veinte (2020), proferida por ésta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 24
2	47-001-31-05-004-2016-00235-01	ORDINARIO	04-09-2020	HERNANDO RAFAEL RODRÍGUEZ CABAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	CONCEDER, para ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 17 de julio de 2020, pronunciada por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 46 F 368
3	47-001-31-05-004-2015-00162-01	ORDINARIO	04-09-2020	ZUNILDA TERESA VILLAFÑE LLANES	AFP PORVENIR S.A, INVERSIONES CELY CORTES S.A.S Y ORLANDO PEREZ ABDO	CONCEDER, para ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, el recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia del 17 de julio de Dos Mil Veinte (2020)), proferida por esta Sala. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 48 F 470
4	47-001-31-05-004-2016-00297-01	ORDINARIO	04-09-2020	ENRIQUE ANTONIO CUADRADO PARRA	COLPENSIONES Y UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	1.-) Corríjase el punto primero de la parte resolutive de la sentencia de fecha 17 de julio de 2020, dictada por esta Sala, el cual quedará así PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia del ocho (8) de agosto de 2019	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 142

						dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta. Ver Auto		
5	47-001-31-05-001-2018-00093-01	ORDINARIO	04-09-2020	NORIS ESTHER GALLARDO DE ARAGON	COLFONDOS S.A.	Primero: CONCEDER el recurso de casación interpuesto por la parte demandada Colfondos S.A. Envíese el expediente al Superior. Segundo: NEGAR la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 137
6	47-001-31-05-001-2019-00005-02	ORDINARIO	04-09-2020	PEDRO JOSE MARTINEZ ARENA	BANCOLOMBIA S.A Y COLPENSIONES	Admítase la apelación interpuesto por la parte demandada Bancolombia contra el auto del 9 de septiembre de 2019, mediante el cual se declaró no probada la excepción previa de no comprender la demanda a todos los litisconsorcio necesario. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 296

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy siete (7) de septiembre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA